



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1834328 VTO6T-FS2SP-9ROL4 9EE20C7F24E193ADD09755AE74BD7C78D1E6487F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-1106/2023. Lista provisional
admitidos/as 1 plaza oficial/a 1º cerrajero.

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE ACCESO LIBRE DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A 1ª CERRAJERO/A DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-1106/2023, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Cerrajero/a, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9736 de 27 de diciembre de 2023, se efectuó la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial/a 1ª Cerrajero/a correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 4 de enero de 2024.

SEGUNDO.- El 5 de febrero de 2024 se produjo la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” del anuncio indicativo de la referida convocatoria. En dicho anuncio se indicaba que “*el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»*”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

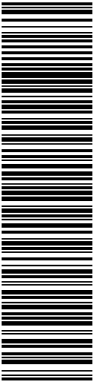
SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020, “*terminado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos*”.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificada la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.– Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran publicadas en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

Las personas aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de personas admitidas.

SEGUNDO.– Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» del anuncio indicativo de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1834328 VTO6T-FS2SP-9ROL4 9EE20C7F24E193ADD09755AET48D7C78D1E6487F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

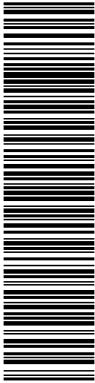


Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-1106/2023. Lista provisional
admitidos/as 1 plaza oficial/a 1º cerrajero.

TERCERO.— La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.— La inclusión en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que las personas aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para aquéllas que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

QUINTO.— Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la Resolución que apruebe las listas definitivas. Dicha Resolución se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es) y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1934328 VTO6T-FS2SP-9ROL4 9EE20C7F24E1934DD09755AE74BD7C78D1E6487F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-1106/2023. Lista provisional admitidos/as 1 plaza oficial/a 1º cerrajero.

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	NIF	APELLIDOS	NOMBRE
1	***1711**	ALONSO GIMENO	PABLO
2	***0443**	ANDRÉS ALONSO	JAVIER
3	***7997**	BLANCO VELASCO	PEDRO AGUSTÍN
4	***9822**	FUENTE OZORES	JUAN EUSEBIO DE LA
5	***8902**	GARCÍA DÁVALOS	RICARDO
6	***9907**	GARCÍA MARTÍNEZ	VICENTE
7	***3781**	GÓMEZ IZQUIERDO	MIGUEL
8	***0754**	MOYANO NORIEGA	MIGUEL ÁNGEL
9	***9256**	NEGRO LEZCANO	JOSÉ MARÍA
10	***3338**	PALMERO RODRÍGUEZ	JESÚS ÁNGEL
11	***4305**	REDONDO VALDIVIESO	LUIS MIGUEL

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

- NINGUNA

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.